



Hre. Ayuntamiento Const. de Abasco.

Juan Carrillo, Licenciado en Medicina y estable  
cido en esta espresada villa a V. S. con el debido  
respeto expone. Que se halla ejerciendo su prof.  
en nombre de Medico hace mas de sesenta años con el consentimiento  
y aplicacion y en considerada la asistencia que le ha  
permitido en muchos enfermedades de gran pe-  
ligro q. se le han presentado, y el exponente se  
ofrece a serbi gratia al servicio de la asistencia a  
diaria y extraordinaria de los enfermos pobres de  
dicho vecindario y al ayuntamiento. p. prestar sus co-  
noscimientos Medicos sin esijir cantidad alguna  
de los fondos municipales; por tanto

A V. S. Suplico, se uba en vista de lo expuesto.  
agraciable con el nombramiento de Medico  
titular de esta villa, decretando a continua-  
cion de este memorial lo que era mas  
conveniente y arreglada equidad.

Es gracia que se expone como qui V.  
Abasco 3 de Abril de 1855.

L. de Juan Carrillo

Acuerdo y Carta Villa de Abasco a Cuatro de  
Abril de mil ochocientos y Cincuenta y Cinco;

